

-SESION ORDINARIA CIENTO SESENTA Y SIETE, DOS MIL OCHO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DICISIETE HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE MAYO DOS MIL OCHO, EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Azofeifa López
Carlos Hernández Medrano
Teresa García González
Luz Mary Ramírez Alpízar

REGIDORES SUPLENTE

María Ester Ramírez González
Juan Froilán Araya Ramos(prop)
M^a Mayela Lobo Chavarría

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina
José Macario Montes Carrillo
Ana Yanci Soto Hidalgo

SÍNDICOS SUPLENTE

Shirley Mejías Altamirano
Benilda García Zúñiga
Álvaro Milán Moncada (prop)
Bitinia López Alvarado

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES.

Yolanda Rodríguez Vargas
Marta Elena Obando Morales
Alexander Elizondo Duarte
Iracema Espinoza Bolaños

ALCALDESA MUNICIPAL

Katia María Solórzano Hernández

SECRETARIA DEL CONCEJO.

Rosa María Vásquez Rodríguez.

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

- I- AUDIENCIAS**
- II- APROBACION DE ACTAS**
- III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- IV- INFORME DE LA ALCALDE Y OTROS INFORMES**
- V- ASUNTOS VARIOS**
- VI- ACUERDOS Y MOCIONES**

Preside el Regidor Azofeifa López

ARTICULO I AUDIENCIAS.

Se hace presente la señora Vera Vargas León, Funcionaria Regional del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, para realizar una exposición del proyecto de danza, Bailes Populares.

Que en síntesis de resume lo siguiente:

Manifiesta que el cantón de Cañas fue elegido para realizar por primera vez el proyecto fuera del cantón de Liberia, dicho proyecto está financiado por varias empresas turísticas, que no están incluidas en la atención a los grupos internacionales que participarán en el evento, se espera la participación de 1000 bailarines. Dicha actividad se realizará del 5 al 7 de agosto considera que no se le debe recargar todo el trabajo al Comité de Cultura por tal motivo se está buscando patrocinio de empresas locales. Dentro de la colaboración que se le está solicitando a la Municipalidad es el préstamo del gimnasio Municipal del 4 al 8 de agosto, carpintería, misceláneos, montaje escénico para lo cual se contratará un productor, un vehículo tipo pick up, seguridad, gestiones con la Policía de tránsito en conjunto con la Municipalidad.

El Regidor Azofeifa López solicita se le informe hasta cuándo tiene tiempo la Municipalidad para aportar los dineros que se requieren para la actividad. La señora Vargas responde que a mediados de agosto indica que la Municipalidad puede colaborar con afiches, perifoneo, publicidad, algunos rubros en el transcurso del tiempo que se tiene. Además considera que se podría conseguir el patrocinio para un fuego de Pólvora, participación de payasos.

La Regidora Ramírez Alpízar pregunta sobre el pago de transporte, alimentación, hospedaje y viáticos.

La señora Vargas indica que el ¢1.500.000.00 es para el pago de lo mencionado anteriormente para los grupos internacionales que participarán. Los grupos nacionales se pagarán sus propios gastos.

El Regidor Azofeifa López indica que en la medida que se pueda conseguir el patrocinio, puede venir a exponer el proyecto, la idea en hacer una alianza estratégica entre para poder realizar la producción de mayor envergadura con el apoyo de la Municipalidad, Comité de Cultura y Empresa Privada.

A solicitud del Concejo se hace presente el señor miembro del subcomité de deportes de San Miguel, Melvin García para rendir cuentas con relación a la actividad bailable organizada el día 14 de marzo, la cual no contaba con el aval del Comité de Deportes. Indica que dicho informe económico ya fue entregado al Comité de Deportes.

ARTICULO II APROBACIÓN DE LAS ACTAS 165 y 166 2008

Se aprueba por unanimidad aprobar las actas 165 y 166-2008, luego de las modificaciones realizadas.

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

ARTICULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Secretaria del Concejo Municipal, remite copia dirigida al Concejo Relacionada con el ingreso el día miércoles 7 de mayo a su oficina sin su consentimiento por lo que salva toda la responsabilidad de lo que en ella haya ocurrido.
Se da por recibida.

Basilía Arias Briones.

Solicita el alquiler del local N° 26 del Mercado Municipal, a fin de instalar venta de ropa y zapatos

Ana Teresa Avilés.

Asunto: Solicita se declare calle pública a la calle conocida como la calle de doña Antonia ubicada en Barrio San Cristóbal, esto porque ya cuenta con los servicios de agua potable y luz eléctrica, tal como lo solicito el Concejo Municipal el día 13 de marzo de 2006 sesión ordinaria N° 265-2006.

MIDEPLAN.

Invitación al presidente Municipal para que asista a reunión a llevarse a cabo el día viernes 16 de mayo en el hotel el sitio de 8am a 3pm, taller de MIDEPLAN en el marco del plan nacional de desarrollo.

Comité de vecinos de las tres Marías.

Informan sobre el proyecto que tiene su comunidad de hacer una tapia prefabricada de 130 metros en el área comunal de su barrio.
Se toma nota.

Ministerio de Salud.

Remite al Concejo Municipal informando que en aten a la copia de denuncia interpuesta ante el Concejo con fecha de 28 de abril. Manifiestan que en la inspección del lote se pudo constatar la permanencia de basura en dicho lote y objetos propicios para criaderos de mosquitos del dengue. Considerando lo expuesto, se solicita se tomen las medidas correspondientes apegados a la legislación existente.

Tesorero Municipal

Certifica según los registros documentos de esta tesorería, específicamente en el rubro proveniente del Timbre Pro Parques Naciones, correspondiente al 30% para estrategias de protección al medio ambiente, existe la disponibilidad de recursos por la suma de ¢584,146.50 monto del superávit del año 2007 que no ha sido asignado a ningún proyecto.

Se toma nota.

ARTICULO IV INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Semana del 28 de Abril AL 04 de Mayo.

A continuación el informe laboral, cronológico de la maquinaria municipal

· VAGONETA INTER. 3518:

Lunes 28 de abril: Recolección de Basura Tradicional.

Martes 29 Miércoles 30 de abril Regando Agua sobre las calles en Barrio Las Palmas. Jueves 1 de mayo: feriado

Viernes 2 de mayo: Se cargo en el tajo "La Condesa" en San Miguel 120 m³ de material y se coloco en el lastreo de caminos en Barrio San Antonio.

Sábado 3 de mayo: Se cargo en el tajo "La Condesa" en San Miguel 40 m³ de material y se coloco en el lastreo de caminos en Barrio Sari Antonio.

Domingo 4 de mayo: Se cargo en el tajo "La Condesa" en San Miguel 120 m³ de material y se coloco en el lastreo de caminos en Barrio San Antonio (Camino hacia Hacienda la Montaña)

· NIVELADORA:

Lunes 28 a miércoles 30 de abril: conformando material en Barrio Las Palmas.

Viernes 2 a domingo 4 de mayo: Trabajando en las calles que van camino a Hacienda

La Montaña, en Barrio San Antonio.

· VAGONETA 3807:

Lunes 28 de abril: Se encontraba en reparación en el Plantel Municipal.

Martes 29 de abril: Se traslada la Computadora del Coco hacia el Plantel Municipal. Se traslada material para tapar la basura.

Miércoles 30 de abril: Se traslada piedras del río y un viaje de piedra del tajo, para cuatro esquinas.

· CARGADOR:

Lunes 28 de abril: Se barrió el Basurero.

Martes 29 de abril: Se traslado material del tajo hacia el basurero para tapar la basura y se termino la limpieza del basurero.

Miércoles 3(3 de abril: Se traslado piedra para drenaje.

Vienes 2 a domingo 4 de mayo: Se trabajo en el tajo San Miguel, cargando Material.

Indica que el día jueves 15 de mayo se estará realizando reunión con el PRODELO, para tratar el tema de reciclaje de desechos sólidos.

El día miércoles 14 de mayo una funcionaria de SETENA estará realizando el sitio donde se instalará el relleno regional.

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

Manifiesta al Síndico Delgado Salguera que no se ha podido contactar con el Director Regional de Acueductos para conseguir los materiales que se requieren para el acueducto rural de Palmira.

El Regidor Suplente Araya Ramos se refiere a la perforación del pozo en la comunidad de Nueva Guatemala siempre que se cumpla con la distancia requerida el proyecto a realizar puede seguir adelante, según lo informado.

Se informa que se llevó a cabo reuniones con juntas de vecinos para aclararles que el tajo chopo ni planta asfáltica no son propiedad de la Municipalidad. Se tiene que esperar que se repare la planta ya que está explotado y no puede ser utilizada.

Se envió nota al Viceministro del MOPT, planteándole los problemas que se tiene por el incumplimiento de varios proyectos, tales como la construcción de puente del Vergel, reparación de la ruta de Nueva Guatemala- Tierras Morenas.

Se informa que el funcionario municipal (encargado de maquinaria) Freddy Salazar consiguió la donación de mezcla asfáltica para rellenar algunos huecos.

Se envió nota al INVU informándole que según el Plan Regulador Vigente solo podrá construir 30 viviendas para reinstalar a 30 familias de bajos recursos.

Se solicita al Concejo Municipal que el alcalde pueda pagar la suma de hasta €3.900.000.40, como tope sin pedir acuerdo del Concejo para realizar pagos hasta dicha suma.

Se está solicitando a la Contraloría General de la República autorice el inicio del proceso de licitación pública, hasta tanto el Ministerio de Hacienda certifique que los dineros están depositados en la caja del estado.

Solicita permiso para asistir a reunión que se llevará a cabo en el IFAM en conjunto con FOMUDE el día 26 de mayo, para tratar temas referentes a temas municipales

Se está realizando la consulta acerca de que si la Ingeniera María Elena Mora está facultada para autorizar en que se invertirán los dineros provenientes del cobro del timbre pro parques, o debe ser refrendado por el Ministro de Ambiente y Energía.

La Federación de Municipalidades y FOMUDE realizarán la contratación de expertos en residuos sólidos, para la valoración del centro de acopio de desechos sólidos e industriales, con los cuales se verán beneficiados los cantones de la altura.

Propone se tome el acuerdo de solicitar al CONAVI la limpieza de los tragantes que se encuentran en la vía interamericana, hasta la bomba Texaco, ya que los vecinos se encuentran muy preocupados ya que se avecina el invierno y las tuberías no dan a vasto.

Se presenta nota enviada a la Lic. Karla González Carvajal, Ministra de Obras Públicas y Transporte

La presente tiene como propósito, solicitarle, se sirva informarnos cuál es la razón o razones, que impiden que funcione la Planta Asfáltica ubicada en el Tajo Chopo, siendo que ésta fue inaugurada el pasado 8 de marzo por nuestro señor Presidente doctor Oscar Arias Sánchez.

Conocemos del enorme esfuerzo que ha realizado el Ing. Julio Viales Padilla y el personal a su cargo, el doctor Pedro Luis Castro Fernández y ni que decir doña Karla, del que hemos realizado algunos alcaldes que creemos en su proyecto, por el alto beneficio que tendrá nuestra provincia al transitar como dijo don Oscar “en vías de cinco estrellas”, una vez que entre en operación la ansiada planta.

Consientes estamos de que cuatro años de inactividad pesan sobre un equipo que además de su antigüedad estuvo a la intemperie, no obstante, nos causa más preocupación que después de largas jornadas de trabajo incluyendo fines de semana, después de su oficialización y estando tan cerca de ponerla a prueba, vernos con preocupación un estancamiento que no merecemos, ya que el técnico don Ovidio Madrigal aún se encuentra en la planta de Colima en San José. Mientras tanto la que se ubica en nuestro Guanacaste se queda a la espera de la experiencia acumulada de este señor.

Guanacaste ha cifrado en esa planta de asfalto su esperanza para mejorar sensiblemente sus vías de comunicación, bajar los costos que actualmente le representa el disponer de mezcla asfáltica y con ello obviamente potenciar los recursos de que disponen los gobiernos locales.

Se presenta copia de nota enviada al señor Vicente Molina, Encargado del Plantel Municipal y Jeisson Carcamo, solicitándole su colaboración para que se coloque una señal vertical de alto que se cayó, frente a la Marsella, en la calle en que se encuentra la Escuela Antonio Obando, esto por cuanto implica un grave peligro para los niños, niñas y demás personas que transitan esa calle.

Se presenta copia de la firma de la escritura pública del traspaso de los Terrenos donde se ubica el Hogar de Ancianos a la Asociación Amigo del Anciano, terrenos que fueron donados mediante proyecto de Ley por la Municipalidad de Cañas.

Se presenta copia del convenio firmado entre la Municipalidad de Cañas y el Instituto Nacional de Aprendizaje

**CONTRATO DE COMODATO GRATUITO
PARA EL PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE
APRENDIZAJE
Y LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS**

Entre nosotros, el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en adelante INA, cédula jurídica 4-000-045127-3 1, representado por el señor CARLOS SEQUEIRA LEPIZ, mayor de edad, casado en segundas nupcias, Máster en Administración de Empresas, vecino de Heredia, cédula de identidad número 4-127-676, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, personería otorgada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno del 08 de mayo de 2006, de la Sesión Número 1, artículo tercero; y la MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, provincia de Guanacaste, en adelante denominada Municipalidad y representada en este acto por la señora KATTYA MARÍA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, mayor de edad, casada, cédula de identidad 2-407-355, vecina de Cañas, Guanacaste, electa popularmente como Alcaldesa propietaria, el día tres de diciembre de 2006 y nombrada Alcaldesa Municipal, según Resolución N° 3904-E-2006 del Tribunal Supremo de Elecciones del día 19 de diciembre de 2006, publicado en la Gaceta N° 14 del 27 de Febrero de 2007, hemos convenido en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el INA tiene como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense” (Artículo 2 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje N° 6868).

SEGUNDO: Que para lograr sus fines, el INA tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- 1.- Organizar y coordinar el sistema nacional de capacitación y formación profesional de todos los sectores de la actividad económica.
- 2.- Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades, o convenir en su ejecución con otros entes públicos o privados.
- 3.- Establecer y mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales que tengan cometidos análogos a los del Instituto, y suscribir con ellas acuerdos de intercambio y cooperación cuando fuere conveniente.

TERCERO: Que la Municipalidad de Cañas, consciente de la importancia que reviste para la población de ese cantón, la formación y capacitación para el trabajo y la necesidad que existe de contar permanentemente con un lugar dentro del cantón de Cañas, donde se ofrezcan esos servicios a la población, por tal motivo, ha considerado la conveniencia y voluntad de dar en préstamo de uso gratuito, un bien patrimonial de su propiedad, en favor del Instituto Nacional de Aprendizaje, a fin de que se establezca ahí, un Centro de Formación Profesional como motor de desarrollo y bienestar para la comunidad de Cañas y lugares circunvecinos.

CUARTO: Que el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa, señala que cuando lo justifique el fin público, la Administración podrá utilizar instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento Administrativo, respetando principios, requisitos y procedimientos establecidos dentro de la misma Ley, particularmente en lo relativo a la formación de la voluntad administrativa, es por esto, que ante el interés de las partes, se toma la forma de instrumentalización del Contrato de Comodato contemplado en los artículos 1334 y siguientes del Código Civil, para dar forma al presente acuerdo contractual de cooperación interinstitucional.

QUINTO: Que es de interés de las partes signatarias poder contar con un Centro de Formación Profesional del INA en el cantón de Cañas, destinado a atender las necesidades de capacitación, formación profesional y asistencia técnica existentes, destinado al desarrollo de los trabajadores en todos los sectores de la economía de este cantón.

SEXTO: Que la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y por tanto dentro de sus atribuciones se incluye la de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o Contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Código Municipal, artículo 4 inciso f.).

SETIMO: Que las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente (Código Municipal, artículo 5).

OCTAVO: Que mediante convenio o contrato con el ente u órgano público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón (Código Municipal, artículo 7).

NOVENO: Que el Concejo Municipal autoriza a la Alcaldesa de Cañas Kattia María Solórzano Hernández, para que gestione y firme el

presente instrumento, mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 70-2007, celebrada el 27 de febrero de 2007.

DECIMO: Que la Municipalidad está interesada en coordinar actividades en temas específicos relacionados con la capacitación técnica, así como en otras áreas afines a la misión del INA, que aporten a sus funcionarios y a la comunidad de Cañas, Guanacaste, conocimientos, habilidades y destrezas técnicas para el desarrollo individual y comunal que dé orientaciones técnicas profesionales para el desempeño de oportunidades laborales.

DECIMO PRIMERO: Que la Municipalidad procura estimular el desarrollo de toda iniciativa que tienda a la preparación técnica e industrial del trabajador, apoyando las existentes, como en el presente caso.

DECIMO SEGUNDO: Que dentro de la esencia de la Municipalidad, se encuentra como uno de sus objetivos, el patrocinar toda iniciativa que tienda al mejoramiento de las condiciones sociales, morales y técnicas del cantón de Cañas

DECIMO TERCERO: Que el INA y la Municipalidad sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que les son conferidas, pueden articular esfuerzos y concertar programas en los campos académicos, científicos y culturales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo, y asistencia técnica que expresan los jóvenes, los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses, para lo cual tienen plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación interinstitucional que se consideren oportunos.

DECIMO CUARTO: Que el 25 de julio de 2007, se suscribió Convenio Marco de Cooperación entre el INA y La Municipalidad de Cañas, cuyo objeto es acordar y ejecutar procesos y proyectos de cooperación y coordinación en áreas de interés mutuo como, asesoría metodológica, diseño de programas y servicios de capacitación y formación profesional, así como todos aquellos que sean de utilidad para promover el desarrollo nacional y coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales.

DECIMO QUINTO: Que atendiendo a los objetivos expuestos, tanto la Municipalidad de Cañas como el Instituto Nacional de Aprendizaje, manifiestan su interés de suscribir un CONTRATO DE COMODATO GRATUITO, orientado para la mejora en la calidad de vida, competitividad laboral y desarrollo profesional de los costarricenses, particularmente los habitantes del cantón de Cañas.

POR TANTO, ACUERDAN:

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan su misión, el INA y la Municipalidad de Cañas, convenimos en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO GRATUITO, que se regirá por las siguientes cláusulas y demás normativa aplicable y vigente:

PRIMERA: DEL OBJETOS

Que la Municipalidad de Cañas es propietaria de la finca con el número de matrícula 014222-000, situada en el distrito 01 de Cañas, cantón de Cañas, provincia de Guanacaste, con una medida de doce mil doscientos noventa y siete metros con cincuenta y nueve decímetro cuadrados (12.297.59), naturaleza de terreno construcción y agricultura, y que linda al norte con Calle Pública, al sur con Asociación Nacional de Educadores, el Estado, e Instituto Nacional de Seguros, al este con Calle Pública, el Estado e Instituto Nacional de Seguros y al oeste con Calle Pública y el Estado; e igualmente aprobó -mediante acuerdo dado en sesión extraordinaria del 21 de julio del año 2007- dar en préstamo gratuito de uso, al Instituto Nacional de Aprendizaje las instalaciones ubicadas dentro de la finca citada, conocidas como la "Red de Frío", las cuales tienen una medida de 1.556.16 metros y linda al norte con Calle Pública, al sur con el INS, y el Comité de Deportes, al este con calle pública y al oeste, con terreno en posesión del Comité Nacional de Emergencias, todo de conformidad con el plano elaborado por el ingeniero, Francisco Badilla Elizondo, y para ello, mediante el mencionado acuerdo, se autorizó a la señora Alcaldesa en ejercicio Katty María Solórzano Hernández a realizar las gestiones pertinentes para firmar el contrato respectivo. Igualmente se acordó que dicho préstamo de uso será de manera temporal por un periodo de diez, con posibilidad de prórroga por un único periodo igual al inicial — 20 años en total en caso de acordarlo así las partes contratantes, para que en ellas se establezca, un Centro de Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje.

SEGUNDA: ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Para la ejecución del presente convenio el INA asume las siguientes obligaciones:

1. El INA se compromete a darle al inmueble el cuidado y mantenimiento de un buen padre de familia de conformidad con el artículo 1336 del Código Civil.
2. El INA asumirá los gastos por concepto de servicios básicos de limpieza, agua, electricidad, teléfono y demás servicios que sean necesarios para el uso de dicha propiedad, así como los gastos de seguridad y vigilancia.
3. El INA no podrá ceder o traspasar bajo ninguna modalidad a un tercero de manera alguna los derechos derivados de este contrato sobre el uso de inmueble dado en préstamo gratuito.

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

4. Notificar a la Municipalidad en forma oportuna, las anomalías o problemas que se generen durante la ejecución del contrato.

Por su parte la MUNICIPALIDAD, en virtud de este contrato asumirá las siguientes obligaciones:

1. Realizar las actuaciones y-gestiones--necesarias para que el INA pueda disponer del uso del inmueble dado en préstamo, de acuerdo a los fines de este contrato.

2. No podrá, ceder, dar en préstamo, traspasar, enajenar o gravar a favor de un tercero las instalaciones dadas en préstamo, durante la vigencia de este contrato.

3. Colaborar en todo lo necesario para la consecución de los fines del presente contrato.

4. Notificar al INA en forma oportuna, las anomalías o problemas que se generen durante la ejecución del contrato.

TERCERA: MEJORAS.

El INA podrá realizar las mejoras indispensables que pretenda introducir en el inmueble en virtud de este convenio. En caso de darse por finalizado anticipadamente este convenio por intención de la Municipalidad, ésta deberá indemnizar al INA el costo de las mejoras realizadas por el INA durante la vigencia de éste contrato. El INA, igualmente, conserva su derecho a retirar los equipos de su propiedad que se encuentren en esas instalaciones, pero aquellas que no puedan separarse del inmueble, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad sin que por ello deba esta última deba reconocer indemnización alguna. Bajo las potestades de imperio que le son reconocidas a cada una de las partes suscribientes, en caso de rescisión unilateral, se deberán de someter las partes a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 14 de su Reglamento. Además, el INA y la Municipalidad se obligan a informar a la mayor brevedad de cualquier situación que surgiese y ponga en riesgo de cumplimiento las metas de este contrato.

CUARTA: ARREGLO DE DISPUTAS.

Todas las diferencias, disputas y reclamos que surjan entre las partes en relación con este acuerdo, serán resueltos en primera instancia, por medio de negociaciones basadas en el entendimiento y la cooperación mutua, entre los coordinadores de ambas partes y en su defecto por los jefes de ambas instituciones. De no resolverse estas diferencias de acuerdo a lo antes indicado se aplicará lo establecido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento para efectos de rescisión y resolución contractual.

QUINTA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Para la ejecución y fiscalización del presente contrato y de las actividades derivadas dl mismo, cada una de las dos partes

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

involucradas nombrará a un responsable del seguimiento del mismo, esto de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa. Los responsables serán:

Por el INA, el o la coordinador (a) será la persona que ocupe el cargo de Jefatura Regional de la Unidad Regional Chorotega.

Por la Municipalidad, será quien ocupe el cargo de Alcalde Municipal de Cañas en ejercicio.

SEXTA: INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento de las obligaciones y cláusulas establecidas en este contrato, faculta a las partes para dar por finalizado anticipadamente este contrato y aplicar las disposiciones de rescisión o resolución contractual establecidas en la Ley de Contratación Administrativa

SÉTIMA: DURACIÓN E INICIO.

El presente contrato tiene una vigencia original de diez años y podrá prorrogarse por única vez en un solo periodo igual a los originalmente pactados (10 años). Para proceder a la prórroga, los responsables de la ejecución del contrato deberán emitir un acto **debidamente** razonado, con al menos tres meses de anticipación al plazo en que iniciará el nuevo período (en caso de nueva prórroga), dicho acto deberá contener la evaluación de los objetivos logrados y la justificación de mantener el contrato, lo cual deberá incorporarse al expediente respectivo. Si alguno de los responsables de la ejecución y coordinación del presente contrato decide no otorgar la prórroga mencionada, deberá comunicarlo a la contraparte con al menos dos meses de anticipación a la finalización del periodo que está en ejecución.

OCTAVA: ESTIMACIÓN.

El presente contrato es de cuantía inestimable, en virtud de la naturaleza del mismo.

NOVENA: MODIFICACIONES Y VIGENCIA

Este contrato será eficaz y entrará en vigencia al momento de su firma por las partes contratantes. Cualquier modificación que deseen introducir las partes a este contrato deberá consignarse mediante addendum firmado por ambas partes. Dichos addendum, deberán ser identificados con número y consecutivo y se anexarán al contrato, formando parte integral de su contenido.

DECIMA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente CONTRATO DE COMODATO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este contrato, se hará de forma escrita en los siguientes domicilios contractuales:

INA: En la Presidencia Ejecutiva: Tel. 2210-6220, Fax. 2231.6303 o bien en la Dirección de la Unidad Regional Chorotega.

MUNICIPALIDAD: En la Municipalidad de Cañas, Tel. 2669-0042 o al Fax. 2669-9015.

En fe de lo anterior, firmamos en dos documentos originales, en San José a los días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

Se presenta copia a la Dra. Martha Eugenia Arguedas, Caja Costarricense de Seguro Social, donde se le comunica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N 164-2008, celebrada el día 29 de abril del año en curso, acordó por unanimidad, autorizar a la Caja Costarricense de Seguro Social, para que proceda a la medición y elaboración del Plano Catastrado del terreno que se necesite para terminar las obras de construcción del EBAIS, situado en Barrio Unión; esto con el objetivo que una vez presentado el proyecto en mención, se proceda a la donación.

Se solicita se tome el acuerdo de adjudicación y pago a la empresa Santa Barbará Technology SA. Por el monto de 1.714.878,40 correspondientes a la compra de dos fotocopiadoras Canon.

A la vez, se requiere que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo: Se acuerda autorizar a la Administración, iniciar los procesos de licitación para la compra de aires acondicionados, para el departamento de administración.

Se comunica que se recibió información de parte del Instituto de Fomento Municipal, que en la segunda semana de mayo se firmará decreto para la creación de un fondo solidario del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales, para el desembolso de ¢26.000.000.00, para las 81 Municipalidades del País, el cual se hará en dos tractos el primero en junio y el segundo en agosto para proyectos asignados por cada Municipalidad, en el caso del Cantón de Cañas le corresponden ¢2580.000.00 se utilizarán para la compra de y equipo para la reparación de caminos vecinales de los cinco distritos del cantón. Felicita al señor Santos Carlos López Briceño por la labor que ha venido realizando.

Es sabido que la delincuencia, alcoholismo, drogadicción inseguridad ciudadana, asaltos están afectando al cantón de Cañas se han acrecentado, y la oficina de la Policía de Proximidad no cuenta con los elementos necesarios para dar cobertura a todo el cantón, esto a pesar de las repetidas solicitudes planteadas ante el Ministro de Seguridad para que se nombren más efectivos en el cantón.

Se informa que la hija de Oscar Arias, señorita Andrea Arias, se comprometió a donar al cantón de Cañas libros y un play Ground

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

por tal motivo se buscando un lugar idóneo para instalarlo en el parque u otro sitio, pero aún no ha informado cuales serán las dimensiones del mismo.

Se indica que en la comunidad de Bebedero se está construyendo un Kinder, se solicito al Subdirector del MOPT el préstamo de un tractor, esto mediante la firma de un convenio.

Se realizan gestiones ante Daniel Gallardo Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia y Cira Castillo para que autoricen la explotación del, tajo San Miguel, además se solcito una pala al MOPT para la extracción de material. Además se indica que el MOPT no permitió la explotación del tajo chopo.

Se solicito ayuda al Diputado Jerez Rojas interceda para la donación de dos vagonetas solicitada, mediante acuerdo del Concejo. El Síndico Delgado Salguera

Se informa que en el Concejo Municipal de Distrito de Colorado muy pronto se instalará una oficina del A y A, esto según información de Ricardo Sancho Director Regional de la zona de Guanacaste, además indica que aún no cuentan con el equipo y personal necesario para este fin, lo cual probablemente ocasionaría más problemas para la oficina instalada en Cañas.

.ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS.

1-La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen de Comisión Que se reunió el día miércoles 14 de mayo a las 3.45pm para analizar la moción para el nombramiento de Asesor de la Alcaldesa, Señor Octavio Pinto.

Se llega a la Conclusión por unanimidad que el nombramiento de dicho asesor es resorte de la Señora Alcaldesa y no del Concejo Municipal.

2-El Síndico de Palmira Delgado Salguera informa que estuvo realizando gestiones ante con el Director Regional del A y A desconoce la inspección realizada, esto está retrasando el proyecto, dado que se necita materiales para poder iniciar el proyecto

3-La Síndica Suplente de Palmira López Alvarado pregunta a la señora alcaldesa sobre el puente ubicado en el rio santa Rosa, el cual estaba destinado para colocarlo en Nueva Guatemala.

A señora alcaldesa le indica que el puente se quedara ubicado donde está. El MOPT se comprometió a colocar un puente en el paso de Nueva Guatemala el cual esta contemplado en el plan de contingencia de la Comisión Nacional de Emergencias, ya se realizo el puente permanente en la comunidad de Nueva Guatemala.

4-La Regidora García González recuerda al Concejo el taller que se realizará en el salón de las Damas Voluntarias, para la participación del taller sobre el programa Escuela Segura y Comunidad Segura, la cual es parte del convenio firmado entre la Municipalidad y la Fundación Arias para la Paz y el Desarrollo Humano. Y posteriormente la sesión extraordinaria que se llevará a cabo en el salón de las Damas Voluntarias a las 5pm, solicita a los miembros del Concejo hagan todo lo posible por asistir al taller programado de 9am a las 5pm.

El Síndico Delgado Salguera manifiesta que este taller de trabajo es muy importante, la participación del Concejo, solicita se hagan presentes ya que este programa es para el beneficio del cantón, por lo cual es un compromiso que el Concejo debe asumir. Propone que no se les pague la dieta a las personas que no asistan al taller, pero si a la sesión extraordinaria programada para las 5pm.

La Regidora Lobo Chavarría informa que no podrá estar presente en el taller de trabajo por sus labores como educadora.

El Regidor Azofeifa López indica que no podrá estar presente porque tiene un compromiso de trabajo que desempeña como Abogado.

Asimismo, asegura que el no pago de dietas es ilegal.

5-La Regidora Ramírez Alpízar agradece al Diputado Jerez Rojas y a la señora alcaldesa por los esfuerzos realizados para que los terrenos donde se ubica EL Hogar de Ancianos de Cañas, propiedad de la Municipalidad de Cañas fueran traspasados mediante proyecto de ley a la Asociación Amigo del Anciano.

6-El Síndico Suplente Milán Moncada solicita a la señora alcaldesa realice las gestiones necesarias ante el dueño de la propiedad ubicada 100 metros al sur del local comercial denominado tienda 200, construya la acera y cordón y caño de la propiedad.

Asimismo, solicita se realice una inspección en el tragante ubicado a un costado de supercompro ya que de ese lugar donde brotan aguas mal olientes y estancadas.

Por otra parte solicita a la señora alcaldesa realice las gestiones necesarias para que el lote ubicado diagonal a la escuela Monseñor Luis Leipold sea cerrado y limpiado.

7-La Regidora Ramírez Alpízar manifiesta que ella tiene un trabajo a tiempo completo como administradora del Hogar de Ancianos y no puede solicitar permiso para ausentarse todo el día, pero realizará un esfuerzo por estar presente en parte del taller de trabajo.

8-La Regidora García González manifiesta que para realizar este tipo de actividades, se trabajo con las empresas privadas y públicas. Además con vecinos de los diferentes distritos del cantón, en el Distrito de Palmira se realizaron dos sesiones de trabajo en la localidad de Nueva Guatemala y Palmira.

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

Se está programando el taller para de 9 am a 5 pm para que las instituciones públicas y privadas puedan asistir al taller de trabajo. Para esta actividad se espera contar con mucha asistencia.

9-La Regidora Lobo Chavarría felicita a la Comisión de Cultura por la organización de la cabalgata de la Guanacastequidad, rescate camino del arreo.

El Regidor Azofeifa López se suma a la felicitación por la actividad, da las gracias por promover este tipo de actividad.

La Regidora Ramírez Alpízar solicita se le envíe una nota de agradecimiento a la familia de Carlos Bravo y a la familia del señor José Nova Salinas por el esfuerzo realizado para promover la cabalgata.

También se reconoce el arreglo y decoración de la escuela de San Miguel.

La Regidora García González se une a todo los compañeros por lo expresado por la organización de cabalgata de la Guanacastequidad Pro rescate del camino del arreo. Los estudiantes de la Universidad Nacional observaron y quedaron muy impresionados por el daño terrible que se está haciendo al río Cañas y el camino del arreo y ofrecieron de parte de la cátedra de Historia de la Universidad Nacional, realizar una denuncia por lo que está sucediendo..

10-La Regidora Ramírez Alpízar solicita se felicita a la Municipalidad de Hojancha por haber obtenido la bandera azul por la limpieza.

11-La señora alcaldesa informa que los 11 gobiernos locales más Colorado por que tienen varios proyectos que no podrán realizar si no está funcionando la planta de mezcla asfáltica, solo la Municipalidad de Carrillo invirtió 25 millones es esta planta por lo cual tiene prioridad. Se está previendo comprar agregados, hay varios oferentes, para llevar la maquinas para varios días, mediante un proceso de licitación.

12-El Señor Presidente informa como quedarán conformadas las Comisiones permanentes y especiales período 2008-2010.

Comisiones Municipales permanentes

Período 2008- 2010

1-COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Integrantes:

a) Iracema Espinoza Bolaños

- b) Teresa García González.
- c) Carlos Azofeifa López
- d) María Ester Ramírez González
- e) Carlos Hernández Medrano.

Asesores:

- f) Antonio Porras Fernández
- g) Erasmo Porras Jiménez.
- h) Yolanda Rodríguez Vargas
- i) Javier Vargas Gutiérrez
- j) José Ángel Mora Carmona.
- k) Heiner Corea Ruiz

2-COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Integrantes:

- a) Carlos Hernández Medrano
- b) Macario Montes Carrillo.
- c) María Ester Ramírez González
- d) Alexander Elizondo Duarte
- e) María Mayela Lobo Chavarría.

Asesores

- f) Olivier Chávez Miranda.
- g) Ovelio López Ordoñez
- h) Ing. Luis Roberto Morales

3-COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Integrantes:

- a) M^a Ester Ramírez González
- b) Iracema Espinoza Bolaños.
- c) Luz mary Ramírez Alpizar
- d) Alexander Elizondo Duarte.

Asesores.

- e) Maritza Herra
- f) Mavi Murillo.
- g) Edwin Ocaña Arguedas.

4-COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

Integrantes:

- a) Juan Araya Ramos
- b) María Ester Ramírez González
- c) María Mayela Lobo Chavarría.
- d) Teresa García González
- e) Álvaro Milán Moncada.

Asesores:

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

- f) Álvaro Mesen R.
- g) Iván Marín Cerdas
- h) Zeanne Dijeres Espinoza.
- i) Georgina Acevedo López.
- j) Antonio Ortiz Díaz
- k) Adolfo Cascante.
- l) Mercedes Mora Medrano.

5-COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

Integrantes:

- a) Marta Obando Morales.
- b) Ana Yanci Soto Hidalgo
- c) Álvaro Milán Moncada
- d) Carlos Azofeifa López.
- e) Luz Mery Ramírez Alpízar.
- f) Teresa García González
- g) Laura Prado Chacón

Asesores:

- h) María Elena Mora. (MINAE)
- i) Alejandro Sánchez Hidalgo
- j) Luis Ángel Espinoza Orozco. (Ministerio de Salud)
- k) Edwin Marcel López Palma (Ingenio Taboga)
- l) Giovanni Espinoza
- m) Antonio Leigh Riofrio
- n) Erika Cabezas, Ramos

o) 6-COMISIÓN ASUNTOS JURIDICOS.

Integrantes:

- a) Carlos Azofeifa López
- b) Juan Araya Ramos
- c) Carlos Hernández Medrano
- d) María Ester Ramírez González
- e) Luz Mery Ramírez Alpízar
- f) Teresa García González
- g) Mayela Lobo Chavarria

Asesores:

- h) Lic. Rafael Picado
- i) Lic. Roberto Madrigal Chavarria.
- j) Lic. Juan Carlos Sing Ávila.
- k) Lic. Juan Diego Rojas

7-COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Integrantes:

- a) Luz mary Ramírez Alpízar

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

- b) Shirley Mejía Altamirano.
- c) Ana Yanci Soto Hidalgo.
- d) Álvaro Milán Moncada
- e) Benilda García Zúñiga

Asesores:

- f) Lidia Madrigal
- g) Vianney Chaverri Álvarez.
- h) Adolfo Cascante
- l) Edwin Ocaña Arguedas.

8) COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

Integrantes:

- a) Teresa García González
- b) Carlos Hernández Medrano
- c) Bitinia López Alvarado
- d) Iracema Espinoza Bolaños.
- e) Luz Mery Ramírez Alpízar.

Asesores:

- f) Ana Urbina
- g) Erica Cabezas Ramos.
- h)) Marianella Porras
- l) Giselle Bolívar

Comisión Especial de Urbanismo

Luz Mery Ramírez Alpízar.
Alexander Elizondo Duarte.
Teresa García González.
Carlos Azofeifa López.
Shirley Mejía Altamirano.
Elicer Delgado Salguera.

Asesores:

Rodolfo Sánchez Chaves.
Octavio Jiménez Pinto.
Jorge Sandí Guzmán.
Lidianeth Navarro.

Comisión Municipal de Accesibilidad:

Síndico Suplente Álvaro Milán Moncada.
Regidora Luz Mery Ramírez Alpízar
Regidora Teresa García González

Comisión Especial de Coordinación del Sistema del Valor del Riesgo Institucional de la Municipalidad de Cañas.

Integrada por:

- La Alcaldesa
- Directora Tributaria
- Director de Obras
- Director Administrativo
- Encargada de Gestión Social (Secretaria de la comisión)
- Abogado Municipal
- Miembro del Concejo

Comisión Especial PRODELO integrada por:

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| Andrés Rojas Matamoros | Tesorero |
| Rocío Araya Rodríguez | Administración Tributaria |
| Octavio Jiménez Pinto | Asesor de Proyectos |
| Kattya Solórzano Hernández | Alcaldesa Municipal. |
| Teresa García González | Presidenta del Concejo |
| Carlos Azofeifa López | Vicepresidente del Concejo |
| Iracema Espinoza Bolaños. | Regidora |

Comité Local de Seguridad Vial

La misma queda integrada por los siguientes miembros:

| | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Kattya Solórzano Hernández | Alcaldesa Municipal. |
| Alexander Obando Campos | Oficina de Transito. |
| Licda. Etelvina Arrieta Gutiérrez | Dirección Reg. Educación. |
| Dra. Nancy Yépez Escobar | Ministerio de Salud. |
| Herman Mora Aguilar | Cruz Roja de Cañas. |
| Luis Gerardo Ruiz Porras | Cuerpo de Bomberos. |
| Santos Meza Velásquez | Unión Cantonal |
| Donald Elizondo Solano | Cámara de Ganaderos. |
| Dra. Martha Arguedas Arce | Clínica de Seguro Social. |
| Ana Patricia Díaz Mendoza | Oficina Local del INS. |

Comisión Especial de Vivienda, la cual se encargará de darle seguimiento a los diferentes proyectos de vivienda que se planteen en el cantón de Cañas. Integrada por las siguientes personas:

María Ester Ramírez González.
Teresa García González.
Carlos Azofeifa López.
Katia Solórzano Hernández

Asesores:

Roberto Morales Cordero.
Thais Ocampo Campos.
José Manuel Campos Carrillo.
Edier Valverde.

ARTICULO VI ACUERDOS Y MOCIONES.

1-Con relación al proyecto presentado por la Señora Vera Vargas León, directora Regional del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. Se acuerda por unanimidad solicitar a Visión Mundial el patrocinio del proyecto de danza y bailes.

2-Se acuerda solicitar a la Ministra Karla Carvajal de de una pronta solución al problema del funcionamiento de la Planta Asfáltica ubicada en el tajo chopo. Se está en la contratación de equipos y si no funciona, los proyecto que tiene cada una de las municipalidades involucradas en del proyecto no podrán llevar a cabo sus aspiraciones

3-Se acuerda realizar sesión extraordinaria el día miércoles 28 de mayo a las 4pm en el salón de sesiones Municipal, el cual tendrá como punto único reunirse con funcionarios de Visión Mundial y la Señora Vera Vargas Leitón Directora Regional del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, para plantearles el proyecto de danzas y bailes populares, con el fin de conseguir patrocinio para este evento.

4-Se acuerda acoger el Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, relacionada con el nombramiento del Señor Octavio Jiménez Pinto como Asesor de la Alcaldesa. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

5- la solicitud de que se tome el acuerdo de adjudicación y pago a la empresa Santa Barbará Technology SA. Por el monto de 1.714.878,40 correspondientes a la compra de dos fotocopiadoras Canon. Se acuerda solicitar el expediente de adjudicación de las dos fotocopiadoras. Antes de tomar el acuerdo solicitado.

6-Sobre el acuerdo solicitado al Concejo Municipal acerca de que se autorice, iniciar los procesos de licitación para la compra de aires acondicionados, para el departamento de administración. Se acuerda por unanimidad autorizar la solicitud planteada.

7-Con relación a la solicitud presentada por la señora Basilia Arias Briones, sobre que se le alquile del local N° 26 del Mercado Municipal, a fin de instalar venta de ropa y zapatos. Se acuerda pasarlo a la señora alcaldesa para que gire las instrucciones necesarias para que se realice la inspección de dicho local a fin de comprobar que es acto para la actividad que se está proponiendo realizar.

8-Sobre la solicitud de la señora Ana Teresa Avilés, acerca de que declare calle pública a la calle conocida como la calle de doña Antonia ubicada en Barrio San Cristóbal, esto porque ya cuenta con los servicios de agua potable y luz eléctrica, tal como lo solicito el Concejo Municipal el día 13 de marzo de 2006 sesión ordinaria N° 265-2006. Se acuerda pasarla a la señora alcaldesa para que gire las instrucciones ante quien corresponda para que realice una inspección de la calle en mención.

9-Con relación a la solicitud planteada por la señora alcaldesa acerca de que se le autorice la suma de hasta ¢3.900.000.40, como tope sin

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

pedir acuerdo del Concejo. Se acuerda pasarlo para su debido analices a la Comisión de Hacienda.

10-Sobre la solicitud del permiso para asistir a reunión que se llevará a cabo en el IFAM en conjunto con FOMUDE el día 26 de mayo, para tratar temas referentes a temas municipales. Se acuerda por unanimidad y en firme otorgar el permiso solicitado.

11-Ante la nota recibida de parte del Ministerio de Salud, donde le remite al Concejo Municipal informando que en atención a la copia de denuncia interpuesta ante el Concejo con fecha de 28 de abril. Manifiestan que en la inspección del lote se pudo constatar la permanencia de basura en dicho lote y objetos propicios para criaderos de mosquitos del dengue. Considerando lo expuesto, se solicita se tomen las medidas correspondientes apegados a la legislación existente. Se acuerda pasar el caso a la señora alcaldesa para mejor resolver.

12-Se acuerda interceder ante el señor Ricardo Sancho, Director Regional de A y A, se realicen las gestiones necesarias para que se dote de más personal y equipo a la oficina del A y A en Cañas. Asimismo, se acuerda solicitar al Diputado Jerez Rojas ante el señor Ricardo Sancho Director Regional para que se refuerce con equipo y personal a la Oficina del A y A, en Cañas acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa del trámite de comisión.

13-Moción presentada por los regidores García González y Azofeifa López.

CONSIDERANDO

1) Que en el año 2004, la Municipalidad de Cañas suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación con algunos empresarios cuya actividad principal se desarrolla en ese cantón y que se agrupan bajo el nombre de "Fundación Llano Verde", cédula jurídica N° 3-006-378914. Lo anterior, con el objeto de crear alianzas estratégicas que permitan promover el desarrollo económico y social con criterios de sostenibilidad en la zona.

2) Que desde entonces, el señor Octavio Jiménez Pinto, cédula de identidad 9-036-980, en su calidad de coordinador de esa Fundación, ha participado activamente en diversos proyectos desarrollados por la Municipalidad de Cañas.

3) Que el artículo 111 punto 1) de la Ley General de la Administración Pública define al FUNCIONARIO PUBLICO como "aquella persona que presta servicios a la Administración o a nombre y' por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto validez y eficaz de investidura, con entera independencia del

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

carácter imperativo representativa, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva’.

Que la jurisprudencia administrativa emitida por la Procuraduría General de la República ha reconocido en diversas oportunidades que dentro del numeral 111 supra citado, se pueden enmarcar una serie de personas que prestan servicio dentro de la Administración Pública, como parte de su organización en virtud de un acto válido y eficaz de investidura; y que “ostentar la categoría de servidor público es independiente de que la actividad respectiva sea remunerada o no, como es el caso de aquellos funcionarios denominados “ad honorem”

(Sin retribución salarial por el ejercicio de su cargo), ya que estos son Servidores públicos en razón de los servicios que prestan a favor de la Administración Pública por haber sido investidos y facultados para ello”

(C-261 -2007 de 6 de agosto de 2007)

4) Que la Procuraduría General de la República considera que las corporaciones municipales están facultadas para realizar el nombramiento de asesores “ad honorem”, y que éstos, tienen los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro funcionario municipal remunerado salarialmente en virtud del ejercicio de sus funciones, a excepción de aquellos derechos y obligaciones relativos al salario (Dictamen C-045-1997 de 2 de abril de 1997 y C-261-2007 de la PGR).

Es decir, considera que la falta de remuneración no obsta para que los otros elementos del vínculo laboral, como son la subordinación y para lo que aquí interesa, la prestación del servicio, puedan darse en toda su plenitud”.

5) Que el señor Octavio Jiménez Pinto en su calidad de coordinador de la Fundación de marras, ha mantenido una estrecha y constante interacción de trabajo con las Alcaldías de este Municipio.

6) Que la labor que ejecuta el señor Jiménez Pinto podría maximizarse si fuera asesor ad honorem de la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Cañas, ya que al ostentar la investidura de servidor público sus decisiones surten el mismo efecto jurídico que los dictados por aquellos funcionarios municipales remunerados.

7) Que el señor Octavio Jiménez Pinto solo puede adquirir la condición de asesor ad honorem de la Alcaldesa Municipal de Cañas en virtud de un acto válido y eficaz de investidura otorgado por autoridad competente.

ESTE CONCEJO ACUERDA;

Autorizar a la señora Alcaldesa para que nombre al señor OCTAVIO JIMÉNEZ PINTO, cédula de identidad 9-036-980, casado en segundas nupcias, vecino de Cañas, se nombre como asesor ad honore,, de la Alcaldesa Municipal de Cañas.

Como servidor público ad honorem nombrado en virtud de acto válido y eficaz de investidura, el señor Jiménez Pinto tendrá los mismos deberes y obligaciones, así como las mismas facultades y

Sesión ordinaria.

Martes 13 de mayo

derechos que los funcionarios remunerados de la Administración Pública, con excepción de lo relativo al salario.

Se somete a discusión la moción presentada:

El Regidor Suplente Araya Ramos manifiesta que el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y la enmienda que se está realizando a la moción no está variando el dictamen de Comisión, considera que queda la inquietud si la ley confiere al Concejo Autorizar a la alcaldesa nombrar un asesor., afirma que no está de acuerdo con la moción presentada por tanto no la votara afirmativamente.

La Regidora Ramírez Alpízar aclara que no se tomo en cuenta el dictamen de Comisión, ya que es resorte de la alcaldesa de nombrar los asesores que desea y al Concejo no le compete este asunto.

Se somete a votación la moción quedando aprobado por mayoría simple (3 votos a favor; Regidores García González, Azofeifa López y Hernández Medrano) y dos votos en contra (regidores Ramírez Alpízar y Araya Ramos)

La secretaria del Concejo solicita al Concejo Municipal se tome el acuerdo de que se realicen por todo los medios posibles y necesarios para que se le dote a la secretaría a su cargo de los servicios de Internet y intranet (red Local) esto con el fin de realizar una mejor labor.

Se acuerda solicitar a la señora alcaldesa realice todas las gestiones posibles para que se dote a la Secretaria del Concejo de los servicios solicitados.

Al ser las veinte horas se da por terminada la sesión.

Carlos Azofeifa López.
Presidente Municipal

Rosa María Vásquez Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipalidad